

ANEXO XII

BAREMACIÓN DEL PROFESORADO ACOMPAÑANTE DEL PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD

1. Experiencia docente (hasta un máximo de 10 puntos):	
1.1. Por cada año de servicio impartiendo docencia en una sección bilingüe de un centro público dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía	1,20 puntos
1.2. Las fracciones de meses completos computarán	0,10 puntos
1.3. Por cada año de servicio en centros autorizados a impartir planes de compensación educativa por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía	1,20 puntos
1.4. Las fracciones de meses completos computarán	0,10 puntos
2. Antigüedad como docente (hasta un máximo de 12 puntos):	
2.1. Por cada año como docente	1,20 puntos
2.2. Las fracciones de meses completos computarán	0,10 puntos
3. Participación en Programas Europeos (hasta un máximo de 3 puntos):	
3.1. Por cada programa	1 punto
4. Visitas al extranjero con el alumnado (hasta un máximo de 2 puntos):	
4.1. Por cada visita	0,5 puntos
5. No haber participado como profesor/profesora acompañante en convocatorias anteriores:	
5.1. Por no haber participado nunca como profesor/profesora acompañante	2 puntos
En caso de empate, éste se dirimirá por la mayor puntuación obtenida en el apartado 1.1 del baremo. De persistir el empate, por la fecha más antigua de ingreso en el Cuerpo.	
ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS	
1. Para el apartado de experiencia docente, certificación del secretario o secretaria del centro.	
2. Para la antigüedad como docente: hoja de servicio expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación competente.	
3. Para la participación en Programas Europeos: certificación expedida por el Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General de Innovación Educativa.	
4. Para las visitas al extranjero: documentación acreditativa de la visita realizada, con indicación del país de destino.	
5. Para la justificación de no haber participado en años anteriores como profesor/profesora acompañante: declaración jurada del interesado/interesada.	

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se modifica la de 23 de diciembre de 2008, por la que se establecen normas en relación con la ayuda para la destilación de alcohol para uso de boca, para las campañas 2008/2009 y 2009/2010 (BOJA núm. 245, de 17.12.2009).

Advertido error en la corrección de errores de la Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se modifica la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se establecen normas en relación con la ayuda para la destilación de alcohol para uso de boca, para las campañas 2008/2009 y 2009/2010, publicada en el BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2010, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- Se sustituye el Anexo I por el que se adjunta.

Sevilla, 19 de enero de 2010

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA Dirección General de Fondos Agrarios	ANEXO I SOLICITUD DE AYUDA PARA DESTILACIÓN DE ALCOHOL DE USO DE BOCA REGLAMENTO (CE) N° 1234/2007 DEL CONSEJO	REGISTRO Impreso DG
N° EXPEDIENTE * <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 0 1 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <p style="text-align: center; font-size: small;">A cumplimentar por la Administración</p>		
<p style="font-size: x-small;">* Indicar 08 para la campaña 2008/2009 o 09 para la campaña 2009/2010</p>		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL VITICULTOR/A SOLICITANTE:		CIF	DNI	NIF
DOMICILIO (de notificación):		CÓDIGO POSTAL: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
LOCALIDAD:		PROVINCIA: <input type="text"/>		
TELÉFONO: FAX: e.mail:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL VITICULTOR/A:		CIF	DNI	NIF
DOMICILIO:		CÓDIGO POSTAL: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
LOCALIDAD:		PROVINCIA: <input type="text"/>		
TLF: FAX: e.mail:				
DATOS BANCARIOS - ENTIDAD FINANCIERA:				
Entidad:				
Cuenta <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				
<p style="font-size: x-small;">Identificar la cuenta del solicitante o, en su caso, del cesionario.</p>				

Relación de productores de vino a los que se ha entregado la producción de uva:

Razón social bodega/Cooperativa	CIF/NIF	Localidad	Provincia

En su caso relación de intermediarios a los que se ha entregado la producción de uva para su posterior entrega a las bodegas indicadas anteriormente.

Razón social intermediario	CIF/NIF	Localidad	Provincia

SOLICITA

La ayuda que pudiera corresponderle como viticultor/a por la producción de vino que se destine a la producción de alcohol de uso de boca correspondiente a la superficie referenciada en el "Impreso Superficies" de viñedo vinificación de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) 491/2009 y el Reglamento (CE) n° 702/2009 de la Comisión y demás disposiciones de aplicación.



ACOMPÑA A LA SOLICITUD (márquese lo procedente con X).

- | | |
|--|---|
| | Fotocopia del CIF/NIF |
| | Certificado de la entidad financiera que acredite la titularidad de la cuenta corriente o libreta de ahorros. |
| | Documento que acredite la capacidad de representación, caso de actuar como representante. |
| | Documentación acreditativa de la entrega de producción al intermediario, (declaración de cosecha). |
| | Croquis del recinto en caso de que el viñedo no ocupe la totalidad del mismo. |
| | En caso de no ser propietario documentación acreditativa de la capacidad de uso de las superficies de las mismas: Contrato de arrendamiento, etc... |

MANIFIESTA

- 1.- Que son ciertos todos los datos contenidos en la presente solicitud y autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca a efectuar cualquier comprobación de los mismos.
- 2.- Facilitar cualesquiera comprobaciones administrativas y sobre el terreno a las personas encargadas de realizar los controles.
- 3.- SI/NO, (táchese lo que no proceda), ceder el crédito que le pudiera corresponder por la presente solicitud, al titular de la cuenta indicada anteriormente en calidad de cesionario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento serán tratados, en todo caso, respetando lo establecido en la citada Ley Orgánica

Original y segunda copia: Administración
1º copia: Solicitante

En a de de 2.....

Firma

SR DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS – CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

